

**ACTA 2979**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintiuno de Junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, encontrándose en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

**PRIMERO:** RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En este acto, el Sr. Presidente informa sobre el dictado de la Resolución N° 387/18 - Sup. - por la que se concede a la Dra. Margarita Gómez de Aquino, una prórroga de treinta días para continuar el sumario administrativo tramitado en el expediente N° 3487/18, y de la Resolución N° 401/17 (Sup.) por la cual se autoriza a la Sra. Jueza de Paz de Laguna Blanca a adherirse al feriado municipal decretado por el Departamento Ejecutivo de esa localidad para el día 22 de Junio del año en curso, oído lo cual, los Sres. Ministros **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación s/ solicitud. Y VISTOS: Que el Licenciado Santiago del Carril, Coordinador del Programa Nacional de Criminalística de la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, solicita, en el marco del programa de Capacitación sobre "Fraude Marcario - Contrabando - Venta Ilegal", que se facilite un salón de la Escuela Judicial a fin de realizar el próximo 27 de Junio del año en curso, la jornada de capacitación prevista para la Provincia de Formosa, dirigida a Jueces y Fiscales del Poder Judicial Federal y miembros de las Fuerzas de Seguridad Federales, pudiendo intervenir también magistrados y funcionarios del Poder Judicial Provincial. Que el Sr. Director de la Escuela Judicial informa que para la fecha prevista, se encuentra disponible el aula "Dr. Eduardo Manuel Hang" con capacidad para 80 personas; por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y en función de la cercanía de la fecha, por Secretaria de Gobierno anticiparse vía correo electrónico la presente decisión, sin perjuicio de la formal comunicación de Presidencia.

**TERCERO:** Juez del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Ciudad de El Colorado s/ Presentación de Informes. Y VISTOS: Que el Sr. Juez Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de El Colorado, Dr. Darío Carlos Bitar, eleva los informes correspondientes a las visitas que, en el ejercicio de sus funciones, a realizado a los distintos Hogares y Establecimientos donde se encuentran alojados menores a disposición del Juzgado a su cargo, informando que similar informe a brindado al Ministerio de la Comunidad del Poder Ejecutivo Provincial; que analizado los mismos, **ACORDARON:** Tener presente, reconocer la labor que realiza el Magistrado y archivar lo actuado.

**CUARTO:** Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de Médico Legista en la Primera Circunscripción Judicial. Y **VISTOS:** Que en el presente expediente, registrado bajo el N° 3106 - Año 2018, tramita el Concurso de Antecedentes que se convocara para cubrir un cargo de Médico Legista en la Primera Circunscripción Judicial (cf. Resolución N° 83/18), habiéndose presentado dos postulantes; que analizados los antecedentes de las mismas, **ACORDARON:** Contratar a la Dra. Graciela Noemí Zayas como Médica Forense con prestación de servicios en el Cuerpo Médico Forense de la Primera Circunscripción Judicial, facultando a Presidencia a instrumentar los mecanismos pertinentes.

**QUINTO:** Gon, Rubén Darío y Marcelo López Picabea s/ Solicitud de autorización para ejercer la docencia. Y **VISTOS:** Que el Sr. Defensor Oficial de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Rubén Darío Gon y el Sr. Juez de Instrucción y Correccional de la misma Circunscripción Judicial Dr. Marcelo Javier López Picabea, solicitan, mediante nota conjunta, autorización para ejercer la docencia en la Facultad de Derecho, dependiente de la UNCAU de la Provincia del Chaco, con asiento en Las Lomitas, el primero en Introducción al Derecho y el segundo en Derecho Romano, bajo la modalidad de Tutoría, asistiendo a los alumnos con una carga semanal de Tres horas; que encontrándose el pedido dentro de los términos del Art. 8° inciso "c" del RIAJ, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

**SEXTO:** Fernando Álvarez s/ solicitud de autorización para ejercer la docencia. Y **VISTOS:** Que el agente Fernando Álvarez, con prestación de servicios en la Dirección de Sistemas, Delegación Clorinda, solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Universitario de Formosa, sede Laguna Blanca, con una carga horaria de seis horas, una vez a la semana y en horario vespertino, sin interferir con sus tareas habituales; que encontrándose el pedido dentro de los términos del Art. 8° inciso "c" del RIAJ, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

**SÉPTIMO:** Licenciada Micaela Parisi s/ Solicitud. Y **VISTOS:** Que la Licenciada en Psicología Micaela Parisi, solicita que se revise su condición contractual, con el objeto de poder brindar atención en su consultorio particular, ejercicio que suspendió cuando ingresó a trabajar en el Equipo Interdisciplinario del Tribunal de Familia, explicando las razones que sustentan su pretensión y mencionando que en caso de hacerse lugar al pedido, esa actividad siempre quedará supeditada a las necesidades del servicio que presta en el Poder Judicial. A pedido de Presidencia se solicitó que exprese si el pedido realizado implicaba renuncia a la percepción del adicional por dedicación exclusiva, lo que fue contestado afirmativamente. Qué Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de revista de la causante. Que analizada la situación planteada, contemplada en el Art 8° inciso "d" del RIAJ y en tanto se asume la renuncia al adicional que se percibe hasta la fecha por dedicación exclusiva, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, en los términos indicados, disponiendo el cese en la percepción del adicional por dedicación exclusiva a partir de la fecha. Tome intervención el Servicio

Administrativo Financiero.

**OCTAVO:** Martínez Majul, Evani Viviana s/ Solicitud de reducción horaria. Y **VISTOS:** Que la agente Evani Viviana Martínez Majul, con prestación de servicios en el Servicio Administrativo Financiero, solicita el beneficio de la reducción horaria, previsto en el Art. 53 del RIAJ, en función de la patología que padece y el medicamento que utiliza; que el Servicio Médico Laboral luego de describir la patología de la causante, aconseja se haga lugar a lo solicitado, reduciendo una hora el ingreso de la misma hasta el 1° de Noviembre de 2018; por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar al beneficio requerido autorizando el ingreso de la agente Evani Viviana Martínez Majul a las 07,30 horas de cada jornada laboral, y hasta el 1° de Noviembre de 2018 (cf Art. 53, RIAJ).

**NOVENO:** Lorenzo y Losada, Rosario Lucía s/ Solicitud de reducción horaria. Y **VISTOS:** Que la agente Rosario Lucía Lorenzo y Losada, con prestación de servicios en el SAF, solicita hacer uso del beneficio previsto en el artículo 53 del RIAJ, reducción horaria que aplicaría al finalizar la jornada laboral; que el Servicio Médico Laboral luego de describir la patología de la agente y la medicación que recibe, aconseja reducir en una hora la jornada laboral al finalizar la misma, durante todo el año 2018; por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, autorizando el egreso de la agente Rosario Lucía Lorenzo y Losada a las 12,30 horas de cada jornada laboral durante el presente año.

**DECIMO:** Dasso Wree de Bordón, Myriam Graciela s/ solicitud de reducción horaria. Y **VISTOS:** Que la agente Myriam Graciela Dasso Wree de Bordón, con prestación e servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 4, solicita el beneficio de la reducción horaria (Art. 53, RIAJ); que el Servicio Médico Laboral, luego de describir la patología de la agente y la medicación que recibe, aconseja hacer lugar a lo solicitado, reduciendo en una hora el ingreso y en otra hora más el egreso de la causante, quedando en consecuencia un horario laboral de 07,30 a 12,30 horas, y durante todo el año 2018, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, autorizando el ingreso de la agente Myriam Graciela Dasso Wree de Bordón a las 07,30 horas y el egreso a las 12,30 horas, de cada jornada laboral y durante todo el año 2018 (cf At. 53, RIAJ).

**DECIMO PRIMERO:** Alizandro Celestina s/ Solicitud de reducción horaria. Y **VISTOS:** Que la agente Celestina Alizandro, con prestación de servicios en el Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Formosa, solicita la continuidad del beneficio de la reducción horaria (Art. 53 del RIAJ), que ya le fuera concedido en su momento (Acta 2961/18); que el Servicio Médico Laboral aconseja hacer lugar a lo solicitado, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer la continuidad del beneficio ya concedido mediante Acta 2961/18 - Punto 14 - por todo el año 2018.

**DECIMO SEGUNDO:** Leguizamón, Clara Natalia s/ solicitud de reducción horaria. Y VISTOS: Que la agente Clara Natalia Leguizamón, con prestación de servicios en el Cuerpo Médico Forense, solicita el beneficio de la reducción horaria (Art. 53 del RIAJ) por sesenta días, conforme a la historia clínica que presenta; que el Servicio Médico Laboral, luego de describir la patología de la causante aconseja que en función de la misma, tenga un horario laboral reducido y con expresa indicaciones a sus superiores, de que no se le asignen tareas que implique subir escaleras, desplazamientos a larga distancia caminando o permanecer de pie por períodos prolongados, debiendo realizar sus actividades dentro del edificio. Por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita reduciendo el horario laboral a Clara Natalia Leguizamón de 08,00 a 12,00 y por el término de sesenta (60) días a partir de la fecha, con expresa indicaciones a sus superiores, de que no se le asignen tareas que implique subir escaleras, desplazamientos a larga distancia caminando o permanecer de pie por períodos prolongados, debiendo realizar sus actividades dentro del edificio.

**DECIMO TERCERO:** Baez Hernán Andrés s/ pedido adicional por recargo de tareas. Y VISTOS: Que el agente Hernán Andrés Baez, con prestación de servicios en la Dirección de Sistemas, Delegación Las Lomitas, solicita un adicional por recargo de tareas, en tanto se le asignó también la función de trasladar, instalar y cuidar los equipos de video-conferencia que se realizan desde Las Lomitas en Cursos y Jornadas organizadas por la Escuela Judicial, teniendo a su cargo también el control de asistencia de los cursantes en aquella Ciudad, tareas que ahora se han incrementado con el Curso para Aspirantes a Secretarios Judiciales durante 4 horas vespertinas; habiendo sido designado para esa tarea mediante Acta N° 2948 - punto 15 - a pedido del Sr. Director de la Escuela Judicial, siendo personal único de la Dirección de Sistemas en Las Lomitas; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación del causante, corroborando la designación que menciona y la Sra. Directora de Sistemas informa a fs. 7 que el mismo es personal único de la Dirección de Sistemas en la cabecera de la Tercera Circunscripción Judicial. Que siendo así, y en tanto las tareas asignadas para el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la Escuela Judicial, exceden aquellas para las cuales fue originariamente convocado, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, asignando un adicional por recargo de tareas - en porcentaje y cálculo similar al previsto para tal figura - al agente Hernán Andrés Baez con retroactividad al dictado del Acta 2948 punto 15°. Tome intervención el Servicio Administrativo Financiero.

**DECIMO CUARTO:** Carbajal Zieseniss, Claudia Isabel s/ solicitud de baja p/ jubilación. Y VISTOS: Que la agente Claudia Isabel Carbajal Zieseniss, Defensora Oficial de Cámara N° 1, solicita la baja transitoria de acuerdo al dictamen de la Junta Médica de la Caja de Previsión Social de la Provincia, cuya copia adjunta, para poder acceder al beneficio de Jubilación por Invalidez, conforme toda la documentación acompañada; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de la funcionaria; que teniendo en cuenta la naturaleza del cargo que desempeña la Dra. Carbajal Zieseniss y el grado de incapacidad que se informa, resultaría un grave perjuicio al ejercicio de la Defensa Pública, garantizado por la Constitución Provincial, mantener en reserva un cargo por dos años cuando solamente existen dos

## Acuerdo 2979

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 21 Junio 2018 12:12

---

defensores oficiales de Cámara en la Provincia y en tanto la Ley 1638, en cuanto dispuso que la Caja de Previsión Social de la Provincia se constituya en el órgano rector del sistema previsional provincial, estableciendo los requisitos para el otorgamiento de los beneficios jubilatorios, de ninguna manera modificó ni derogó los aspectos sustanciales de la Ley 566, entre los que se incluye el Artículo 6° que contempla el beneficio de la jubilación por invalidez de los Magistrados y Funcionarios comprendidos en la misma, no previendo por cierto la provisionalidad que se menciona; que siendo así, **ACORDARON:** Dar de baja a la Dra. Claudia Isabel Carbajal Zieseniss del Poder Judicial de la Provincia a partir de la fecha, a fin de que pueda acceder a la jubilación por invalidez que solicitara, agradeciendo los valiosos servicios prestados durante su desempeño en éste Poder del Estado. Comuníquese a la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**DECIMO QUINTO:** Hermosilla Myriam Graciela s/ Renuncia. Y **VISTOS:** Que la Sra. Myriam Hermosilla, con prestación de servicios en el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos - Delegación Clorinda - dependencia a la que ingresó el pasado 06 de febrero del año en curso, presenta su renuncia al cargo devolviendo la credencial que en su momento se le otorgara, por lo que **ACORDARON:** Aceptar la renuncia de Myriam Graciela Hermosilla al Poder Judicial de la Provincia disponiendo su baja a partir del día de la fecha. Por el SAF abónense los emolumentos que pudieren corresponder. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**ARIEL GUSTAVO COLL**

**EDUARDO MANUEL HANG   MARCOS BRUNO QUINTEROS   GUILLERMO HORACIO  
ALUCIN**